

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-39-2025-MPE-C-1 derivada de la LP N° 01-2025-  
MPE-C-1**

**CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO  
DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR**

**ITEM PAQUETE: MEZCLA DE HARINAS INSTANTANEAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA,  
TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y  
MINERALES Y HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA FORTIFICADA  
CON VITAMINAS Y MINERALES**

En la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, ubicado en la plaza de armas N° 101, distrito de Espinar, provincia de Espinar y departamento de Cusco a los 16 días del mes de junio del año 2025 siendo las 10:00 horas. El comité de selección designado mediante Formato N°04 – RECOMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N°074-2025-JLCB-OGA-MPE-C, de fecha 27/05/2025, tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-39-2025-MPE-C-1 - PRIMERA CONVOCATORIA. Los mismos elaboran la presente acta a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES**, correspondiente según orden de prelación.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	ARNALDO JORGE CONDORI PALOMINO	Titular Suplente	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
<b>Primer Miembro</b>	HAROLD PUENTE DE LA VEGA CACERES	Titular Suplente	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
<b>Segundo Miembro</b>	YANILDA CAHUANA GUILLEN	Titular Suplente	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO

El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa 30255, en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

**PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES.** De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	2025-06-02	Válido
2	20553577579	GRUPO MC Y GH S.A.C.	2025-05-29	Válido
3	20564007707	GM PROVEEDORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-05-29	Válido
4	20600444353	R & V QUALITY BUSINESS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - RVQUALITYB S.R.L	2025-06-04	Válido
5	20601092884	HEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.R.L.	2025-06-01	Válido
6	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	2025-06-02	Válido
7	20605586652	INVERSIONES EL JERONIMIANO E.I.R.L.	2025-06-12	Válido
8	20608410407	INVERSIONES COLCANA E.I.R.L.	2025-06-12	Válido
9	20608614886	P & G IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.C.	2025-05-29	Válido
10	20608833031	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	2025-06-02	Válido
11	20609876361	AGROINDUSTRIA TASTY YUNO S.A.C.	2025-06-12	Válido
12	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-06-02	Válido
13	20612138525	BIOPRODUCE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-05-30	Válido

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR COMITÉ DE SELECCIÓN

14	20612313238	CORPORACION J&M TRES CAÑONES S.A.C	2025-05-29	Válido
----	-------------	------------------------------------	------------	--------

### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS:

De igual forma se verifica en la plataforma del SEACE la presentación de oferta de los siguientes postores:

Nro	RUC/Codigo	Nombre o Razon Social	Estado de la Propuesta	Estado
1	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.		Valido

**SEGUNDO.** - El comité de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L. RUC: 20527905738
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario Vigente del Producto Ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Requerido para ambos productos	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Requerido para ambos productos	SI CUMPLE
g) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial y vigente donde ambos productos se encuentren inmersos en sus correspondientes certificados, emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución) con una antigüedad no mayor a 06 meses desde su emisión.	SI CUMPLE
i) Copia del Certificado Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y condiciones higiénico sanitarias de planta de carácter oficial y vigente con una antigüedad no mayor a 06 meses desde su emisión, emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL La certificación debe corresponder a la línea del producto ofertado y donde ambos productos se encuentren inmersos en sus correspondientes certificados, debe tomar como documento normativo para la certificación la *R.M. N° 451- 2006/MINSA Norma	SI CUMPLE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

Sanitaria para la Fabricación de alimentos a base de granos y otros, Destinados a programas sociales de alimentación, D.S. N° 007-98-SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, Título 21 Alimentos y Drogas, Capítulo 1 Administración de Drogas y Alimentos, Departamento de la Salud y Servicios Humanos. Código Federal de Regulación de los EEUU." Harinas y Hojuelas	
j) Anexo Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
k) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	SI CUMPLE
<b>REMYPE</b>	SI
<b>EMPRESA INTEGRADA POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	NO
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**TERCERO.** - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

• **DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

ITEM PAQUETE: MEZCLA DE HARINAS INSTANTANEAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA, TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

Nro	RUC/Codigo	Nombre o Razon Social	Precio de su Oferta S/.
1	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	301,914.78

**CUARTO. - PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:**

ITEM PAQUETE: MEZCLA DE HARINAS INSTANTANEAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA, TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

CALIFICACIÓN	PUNTAJES Según bases	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.
<b>A.</b> PRECIO	<b>60 Puntos</b>	60
<b>B.</b> VALORES NUTRICIONALES	<b>08 Puntos</b>	08
<b>C.</b> CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	<b>10 Puntos</b>	10
<b>D.</b> PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	<b>06 Puntos</b>	06
<b>E.</b> PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES	<b>16 Puntos</b>	16
	<b>100</b>	100
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>Bonificación 5% REMYPE</b>	<b>105.00 PUNTOS</b>

**QUINTO: RESULTADOS DE LA EVALUACION.**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

ITEM PAQUETE: MEZCLA DE HARINAS INSTANTANEAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA, TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

Nro	RUC/Codigo	Nombre o Razon Social	Puntaje Obtenido	Bonificacion REMYPE	Puntaje Total	Orden dde Praelacion
1	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	100	5.00	105.00	1

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR  
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**SEXTO: CALIFICACION**

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer lugar según orden de prelación cumple con el requisito de calificación detallados en las bases.

ITEM PAQUETE: MEZCLA DE HARINAS INSTANTANEAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA, TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

Nro.	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	Resultado de la Calificación.
1	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	CUMPLE	Califica

**SEXTO.- RESULTADO DE LA CALIFICACION**

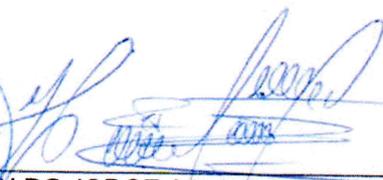
En conformidad a lo establecido en los Artículos 74° y 75° del Reglamento, el comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro de **CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA EL PROGRAMA SOCIAL DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR - ITEM PAQUETE: MEZCLA DE HARINAS INSTANTANEAS DE QUINUA, KIWICHA, AVENA, TRIGO, CEBADA, SOYA Y ARROZ AZUCARADO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELA PRECOCIDA DE AVENA, QUINUA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES** a la empresa **INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L. RUC: 20527905738** por un importe total de **S/. 301,914.78 (TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 78/100 SOLES)**, incluye IGV; la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 11:50 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

**CIERRE DE SESIÓN PERMANENTE:**

El comité de selección en pleno, como órgano designado para llevar a cabo la conducción y ejecución del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-39-2025-MPE-C-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**, suscribe la presente acta en señal de conformidad de todo lo descrito y manifestado en su contenido, el 16 de junio del 2025 a las 11:50 horas del distrito de Espinar.



  
ARNALDO JORGE CONDORI PALOMINO  
PRESIDENTE TITULAR



  
HAROLD PUENTE DE LA VEGA C.  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



  
YANILDA CAHUANA GUILLEN  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR